



ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

525 TWENTY-THIRD STREET, N.W., WASHINGTON, D. C. 20037, E.U.A.

CABLEGRAMAS: OFSANPAN

TELEFONO 223-4700

REFERENCIA: SS/AGR
Perú-2000

ACUERDO
PARA UN PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL PERU

El Gobierno de la República del Perú (que en adelante se denominará "el Gobierno"), y

La Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (que en adelante se denominará "la OPS/OMS"),

DESEANDO llegar a un acuerdo mutuo sobre un programa de saneamiento ambiental en el Perú,

HAN ACORDADO lo siguiente:

PARTE I

Base de las Relaciones

El Acuerdo Básico firmado entre el Gobierno y las Organizaciones representadas en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el 30 de marzo de 1956, servirá de base de las relaciones entre el Gobierno y la OPS/OMS y el presente Acuerdo deberá interpretarse de conformidad con dicho documento.

PARTE II

Descripción y Alcance del Proyecto

1. Dentro del amplio panorama del saneamiento ambiental, relacionado con las acciones que es necesario realizar para conseguir el equilibrio ecológico entre el hombre y su medio, en busca del bienestar de aquél, se propone, durante el plazo de este Acuerdo, enfocar los esfuerzos conjuntos del Gobierno y de la OPS/OMS en los siguientes problemas prioritarios:

1.1 Contaminación de cuerpos de agua

La inadecuada disposición de los relaves y otros residuos de las industrias, extractivas y de transformación, así como su vertimiento sin tratamiento previo al sistema cloacal o cuerpos de agua, ha provocado un rápido incremento de la contaminación de los cuerpos de agua, que luego son usados para riego, abastecimiento de poblaciones y usos recreativos.

1.2 Calidad del agua de abastecimiento y tratamiento de aguas servidas

La cobertura insuficiente de los servicios de agua potable y alcantarillado, particularmente en el área rural del país, es causante de la elevada incidencia de enfermedades debidas al consumo de agua contaminada y a la deficiente disposición de excretas.

1.3 Desechos sólidos

De 300 núcleos urbanos de más de 2,000 habitantes (excepto Lima y Arequipa) 55 cuentan con servicios públicos de recolección de basuras. En los núcleos urbanos de más de 10,000 habitantes, la disposición final de basuras se realiza en el 70% mediante botaderos a cielo abierto y la quema de la basura. Como problemas más importantes se destacan la falta de vehículos adecuados para el transporte de las basuras, la carencia de personal adiestrado para el trabajo de recolección y la formación de basurales en terrenos baldíos.

2. En el futuro y de acuerdo con los resultados de las evaluaciones de este proyecto, se podrán adelantar acciones en otras áreas del saneamiento ambiental, tales como las de prevención de contaminación del suelo; higiene de los alimentos; lucha contra el ruido y los vectores; urbanismo y planificación regional; higiene de la vivienda, de los medios de transporte y de los lugares de recreación; prevención de accidentes y medidas en caso de emergencias. Igualmente se podrían llevar a cabo otras actividades paralelas a las que se realicen con el Instituto de Salud Ocupacional (ISO) en las áreas de contaminación de la atmósfera, protección contra las radiaciones ionizantes y salud ocupacional.

PARTE III

Objetivos

1. A Largo Plazo

La preservación del medio ambiente y el control sobre los riesgos para la salud que en él se generan, mediante el reforzamiento del rol normativo y de control del Estado.

2. A Corto Plazo2.1 Contaminación de cuerpos de agua

Formular y realizar programas para controlar la contaminación del agua en cuencas hidrográficas, aguas costeras y otros cuerpos de agua donde se justifiquen por causa del desarrollo industrial, la urbanización, o cuando otras consideraciones indiquen la necesidad de tales medidas.

2.2 Calidad del agua de abastecimiento y tratamiento de aguas servidas

Mejorar la calidad de aguas domésticas y aprovechar las aguas servidas, mediante tratamiento económico, para irrigar productos agrícolas para consumo humano.

2.3 Desechos sólidos

Proveer un marco estructural jurídico y administrativo para establecer los sistemas de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en poblaciones de más de 20,000 habitantes.

PARTE IV

Plan de Acción1. Contaminación de cuerpos de agua

1976 - Realizar estudios sanitarios de la contaminación de la cuenca del Río Huallaga y de lanzamiento submarino de las aguas servidas de la ciudad de Trujillo.

1976 - Revisar el proyecto tentativo del estudio de control de contaminación de aguas del Complejo Bayóvar.

1977-78 - Realizar estudios en las bahías de Callao, Lima (Chorrillos - La Chira), Chimbote, Paracas, Ite, Tambo de Mora, Supe y Chancay.

2. Calidad del agua de abastecimiento y tratamiento de aguas servidas

1976 - Rehacer el programa de vigilancia bacteriológica a través de los laboratorios de los Institutos Nacionales de Salud, dentro de las 10 Regiones de Salud para el control de la contaminación del agua de bebida, para poblaciones de hasta 20,000 habitantes.

1976 - Iniciar la construcción de una planta piloto de tratamientos de desagües industriales.

3. Desechos sólidos

1976-78 - Formular un Plan Nacional de Limpieza Pública para poblaciones de más de 20,000 habitantes y preparar estudios integrales para Arequipa, Huacho, Ica y Piura.

PARTE V

Administración

1. El Gobierno, con el asesoramiento técnico de la OPS/OMS, asumirá la responsabilidad del proyecto. La ejecución será llevada a cabo por los organismos gubernamentales, estatales y municipales encargados de los respectivos programas.
2. El personal nombrado por la OPS/OMS será responsable ante la misma y estará bajo su dirección.

PARTE VI

Compromisos de la OPS/OMS

La OPS/OMS proporcionará, sujeta a sus disponibilidades financieras, lo siguiente:

1. Servicios periódicos de asesoría técnica de su personal profesional en el país y el del Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS), de sus consultores permanentes regionales y de Area, y de consultores a corto plazo, en los diferentes campos del saneamiento ambiental, incluyendo aspectos generales de administración, planificación, adiestramiento e investigación.
2. Becas para el adiestramiento en el extranjero de personal nacional, en materias relacionadas con este proyecto. Las becas se administrarán de acuerdo con las disposiciones que tenga establecidas la OPS/OMS a tal efecto.

PARTE VII

Compromisos del Gobierno

1. El Gobierno se compromete a lo siguiente:
 - 1.1 Proporcionará el personal profesional, técnico y auxiliar, locales, equipos, materiales y los gastos que demande la ejecución del proyecto, salvo lo indicado en la Parte VI, y se hará cargo de las comunicaciones telefónicas, telegráficas y postales con fines oficiales.

1.2 Facilitará al personal internacional de la OPS/OMS, una oficina equipada, servicios de secretaría y transporte dentro del país para el ejercicio de sus funciones oficiales.

1.3 Autorizará la publicación, tanto nacional como internacional, de los resultados del proyecto y de la experiencia obtenida.

2. Durante el desarrollo de este proyecto, la OPS/OMS y sus consultores gozarán en el Perú de los privilegios e inmunidades, así como de la protección ante terceros, que el Gobierno otorga a los organismos internacionales, según el Acuerdo Básico mencionado en la Parte I del presente Acuerdo.

PARTE VIII

Evaluación

1. El Gobierno y la OPS/OMS asumirán conjuntamente la responsabilidad de la evaluación de este proyecto durante su ejecución y al finalizar el mismo, utilizando la información básica y los resultados alcanzados en relación a los objetivos y plan de acción formulados.

2. Para este propósito, dentro de un plazo no superior a sesenta (60) días después de que este Acuerdo haya entrado en vigencia, representantes del Gobierno y de la OPS/OMS prepararán el Plan General de Trabajo del proyecto, dentro del marco de referencia de los objetivos fijados, los compromisos contraídos y el Plan de Acción indicado en la Parte IV.

3. En el Plan General de Trabajo se identificarán el propósito y los objetivos del proyecto, las actividades fundamentales a realizar y los indicadores que se usarán para medir el grado de cumplimiento de los objetivos y las actividades.

4. Como complemento del Plan General de Trabajo, se prepararán Cronogramas Anuales de actividades necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos.

5. El Gobierno instruirá al personal responsable de la ejecución del proyecto para que participe con la OPS/OMS en la recolección y análisis de la información indispensable para poner en marcha las fases siguientes del proceso de evaluación.

6. El Gobierno y la OPS/OMS harán los arreglos necesarios para que se preparen los informes periódicos sobre la marcha del proyecto y para que, por lo menos una vez al año, un comité conjunto de evaluación analice la labor realizada y formule recomendaciones para las acciones futuras.

7. El Plan de Acción podrá ser revisado y modificado sobre la base de los resultados de la evaluación del proyecto.

PARTE IX

Disposiciones finales

1. Este Acuerdo entrará en vigor al ser firmado por las partes contratantes y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 1978.
2. Este Acuerdo podrá ser modificado, terminado o prorrogado por consentimiento mutuo.

Y PARA QUE CONSTE, los suscritos, debidamente autorizados para tal efecto, firman este Acuerdo en tres ejemplares en español.

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU



Lugar: Lima, Perú

Fecha: 7 de octubre 1976

Ministro de Relaciones Exteriores

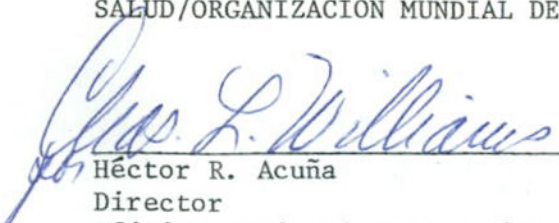


Lugar: Lima - Perú

Fecha: 7 de setiembre 1976

Ministro de Salud

POR LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD/ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD



Lugar: Washington, D.C.

Fecha: 12 de agosto de 1976

Héctor R. Acuña
Director
Oficina Sanitaria Panamericana